

Resumen- Cooperación Técnica (CT) VE-T1113: Promoción y apoyo de la Bioeconomía en la Amazonía Venezolana¹

La Amazonía venezolana tiene una extensión equivalente al 51% del territorio nacional que comprende los estados Amazonas, Bolívar, Delta Amacuro, y una pequeña porción de Apure. Se caracteriza por altos niveles de biodiversidad y endemismo, y aproximadamente 700 millones de toneladas métricas de carbono se encuentran almacenados como biomasa en esta zona.

Sumado a lo anterior, la amazonia venezolana es el hogar de 18 pueblos indígenas de los cuales 3 son pueblos que viven en aislamiento voluntario o contacto inicial. La población indígena de esta región es de 172.543 personas, lo que representa el 9,3% de la población amazónica total y con presencia en el 69,4% de la Amazonía venezolana.

La deforestación constituye una seria amenaza para la supervivencia física (seguridad alimentaria) y cultural de los pueblos indígenas de la Amazonía venezolana debido a su alta dependencia de la calidad y cantidad de los recursos naturales disponibles en sus tierras y territorios. Asimismo, estos pueblos se encuentran entre los más vulnerables al cambio climático. A todo ese se le suma la presencia de grupos armados irregulares, mineros ilegales, traficantes de drogas y armas, que desplazan físicamente a pueblos indígenas de sus territorios ancestrales.

El objetivo de esta Cooperación Técnica es fomentar la actividad productiva basada en la naturaleza para contribuir al desarrollo económico de los pueblos indígenas, protegiendo su identidad cultural y la integralidad ambiental de la Amazonía venezolana. Los objetivos específicos son: a) capacitación en bioeconomía de la Amazonia usando una pedagogía alternativa basada en su propio conocimiento tradicional, b) impulsar el desarrollo de iniciativas productivas de bioeconomía indígena; y, c) crear, escalar y consolidar una comunidad de aprendizaje sobre el tema.

Para lograr lo anterior, se ejecutarán dos componentes: (i) Diagnósticos para el impulso de la economía indígena y (ii) Formación de líderes indígenas en bioemprendimientos.

¹ De conformidad con la excepción de divulgación "Información Específica de Países", contemplada en el párrafo 4.1 i de la Política de Acceso a la Información del Banco (GN-1831-28) y a solicitud del país beneficiario, el Documento de Cooperación Técnica aprobado no se divulgará. El presente documento corresponde a un resumen que ha sido consensuado con el país.